

## Decreto 133/15

Ref. Derecho de exportación - Alícuota.

### ANEXO II

Posición NCM	Observaciones	Referencia	Derecho de Exportación %
4101.20.00	Cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	(1)	10
	Cueros y pieles de equino	(1)	5
4101.50.10	Cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	(1)	10
	Cueros y pieles de equino	(1) y (2)	5
4101.50.20		(3)	10
4101.50.30	Cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	(4)	10
	Cueros y pieles de equino	(2)	5
4101.90.10	Cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	(1)	10
	Cueros y pieles de equino	(1) y (2)	5
4101.90.20	Cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), enteros	(1)	10
	Cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), distintos de los enteros, secos, sin vestigio de tratamiento con sales		5
	Otros cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), distintos de los enteros		10
	Cueros y pieles de equino, distintos de los enteros, secos, sin vestigio de tratamiento con sales		5
4101.90.30	Cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), enteros, frescos o salados verdes (húmedos)		10
	Otros cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), enteros	(1)	5
	Otros cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), distintos de los enteros, frescos o salados verdes (húmedos)		10
	Otros cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), distintos de los enteros	(4)	5
	Cueros y pieles de equino, distintos de los enteros, secos, sin vestigio de tratamiento con sales		5
4102.10.00			10
4102.21.00			10
4102.29.00			10
4103.90.00	Caprinos		5
4104.11.11			10
4104.11.13			10
4104.11.14			10
4104.11.21			10
4104.11.23			10

4104.11.24			10
4104.19.10	Descarnes de cueros vacunos		5
	Otros cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con un asuperficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2, simplemente curtidos al cromo ("wet blue")		10
4104.19.30			10
4104.19.40		(5)	10
4104.41.10		(6)	10
4104.41.30		(6)	10
4104.49.10		(7)	10
4104.49.20		(7)	10

- (1) Excepto secos, sin vestigios de tratamientos con sales que tributarán un derecho de exportación del CERO POR CIENTO (0%).
- (2) Excepto frescos o salados verdes (húmedos) que tributarán un derecho de exportación del CERO POR CIENTO (0%).
- (3) Excepto cueros y pieles de equino que tributarán un derecho de exportación del CERO POR CIENTO (0%).
- (4) Excepto piquelados que tributarán un derecho de exportación del CERO POR CIENTO (0%).
- (5) Excepto divididos sin la flor (descarnes), simplemente curtidos al cromo ("wet blue") que tributarán un derecho de exportación del CERO POR CIENTO (0%).
- (6) Excepto recurtidos y engrasados, blanqueados o coloreados en baño previo al secado que tributarán un derecho de exportación del CERO POR CIENTO (0%).
- (7) Excepto divididos sin la flor (descarnes) y demás cueros y pieles recurtidos y engrasados, blanqueados o coloreados en baño previo al secado que tributarán un derecho de exportación del CERO POR CIENTO (0%).